



# Resolución Jefatural

Lima, 26 MAR. 2021

N° 092-2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 2255-2021-INDECI/6.1, de fecha 25 de marzo de 2021, de la Oficina General de Administración, y sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2021-INDECI, de fecha 06 de enero de 2021, se designó a la señora Sara Elena Quiroz Miranda, en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del INDECI;

Que, mediante Memorándum del visto, el Jefe de la Oficina General de Administración comunica que la Oficina de Recursos Humanos ha otorgado conformidad a la Licencia por Enfermedad, a favor de la señora Sara Elena Quiroz Miranda, del 25 al 31 de marzo de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 27 de Reglamento Interno de Servidores (RIS), asimismo, recomienda que en su ausencia se encargue a la señora Martha Elena Giraldo Limo, las funciones de Directora de la Dirección de Política, Planes y Evaluación, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 25 y hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de



Resolución Jefatural N° 092 - 2021-INDECI

eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones de la Secretaria General (e) y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y la Resolución Jefatural N° 060-2021-INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señora **MARTHA ELENA GIRALDO LIMO**, las funciones de Directora de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del INDECI, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 25 y hasta el 31 de marzo de 2021.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil